



# MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

## RESOLUCION IM N° 188/2024.

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO POSTERIOR A LA ESC. BAS. N° 286 DON PEDRO A. CARDENAS, PARA LA EJECUCION DEL LLAMADO POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2024, CON ID N° 448739.** -----

Loma Grande, 01 de octubre de 2024.-

**VISTO:** El proyecto de la obra de Construcción de empedrado acceso posterior a la Esc. Bas. N° 286 Don Pedro A. Cárdenas. -----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal

**Inciso b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

**Inciso j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 235° de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOMA GRANDE**

### RESUELVE:

**Art. 1°: APROBAR** los planos, planillas de cómputos métricos, presupuestos y especificaciones técnicas, de la Obra de Construcción de empedrado acceso posterior a la Esc. Bas. N° 286 Don Pedro A. Cárdenas, para la ejecución del llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 15/2024 con ID N° 448739. -----

**Art. 2°: AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la ejecución del proceso licitatorio. -----

**Art. 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

  
Jennifer S. Espinola  
Secretaria General

  
Jose Vera Benítez  
Intendente Municipal